

Términos de Referencia
para la Evaluación de Resultados del Programa
Fortalecimiento a las Mipyme

Gobierno del Estado de Guanajuato
Agosto de 2017



Índice

Datos generales del programa	3
Antecedentes y justificación de la evaluación	3
Objetivo general y específicos	5
Alcance de la evaluación	5
Entregables	8
Perfil del evaluador externo	11
Duración de los servicios de evaluación	12
Recursos a ser provistos por la entidad contratante	12
Confidencialidad de la información	12
Costos y remuneración	13
Criterios de selección	14
Techo presupuestal	15
Anexos	15

Este documento contiene los Términos de Referencia para efectuar la evaluación de Resultados del Programa Fortalecimiento a las Mipyme del Estado de Guanajuato. Para facilitar el manejo de los mismos durante su lectura, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- Evaluador externo: Institución, empresa o despacho que proporciona servicios de evaluación.
- Iplaneg: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
- Mipyme: Micro, pequeña y mediana empresa.
- SDES: Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

I. Datos generales del programa

1. Nombre: Fortalecimiento a las Mipyme (Productividad y Competitividad).
2. Dependencia responsable: Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.
3. Fecha de inicio de operación: 2006.
4. Problema o necesidad que atiende: Baja productividad y competitividad de las Mipyme, y dificultad para incursionar en el mercado nacional.
5. Bienes y servicios que ofrece: Consultoría y capacitación empresarial, asesoría, asistencia técnica, articulación productiva, vinculación con financiamiento, desarrollo de proveeduría, promoción, comercialización y marketing.
6. Población que atiende: Unidades económicas que operan en el Estado de Guanajuato.

II. Antecedentes y justificación de la evaluación

Las Mipyme son agentes que impulsan el desarrollo, crecimiento y contribuyen al bienestar a través de la creación de empleo, mejora en la innovación y generación de riqueza y conformación de las cadenas de valor que consolidan los clústeres del Estado.

De acuerdo al censo económico 2014, en el estado de Guanajuato existen más de 222 mil unidades económicas, de las cuales el 99.8 por ciento son Micro,

Términos de Referencia

Para la Evaluación de Resultados del Programa Fortalecimiento a las Mipyme

Pequeñas y Medianas Empresas, que representan el 50.8 por ciento del PIB y emplean al 75.6 por ciento de la población. El crecimiento de las Mipyme ha sido constante en los últimos años, por lo que se ha hecho necesario contar con estrategias de fortalecimiento a las mismas; las cuales constan de acciones de consultoría especializada, articulación productiva, sistemas de mejora continua y de estandarización, vinculación financiera y capacitación empresarial, entre otras. Estas acciones son demandadas por las Mipyme para incorporarse a las cadenas de valor de las grandes empresas instaladas en Guanajuato, o bien incorporarse a la dinámica económica de servicios y comercio que el desarrollo del Estado demanda.

Además, las Mipyme guanajuatenses no sólo son importantes por su número y sus empleados. También lo son debido a que tienen el potencial de convertirse en las grandes empresas del mañana. En el entorno nacional, Guanajuato se encuentra en el 6° lugar por el número de unidades económicas. En la región Bajío que comprende los estados de Aguascalientes, Querétaro, San Luis Potosí y Guanajuato, este último es el que tiene mayor cantidad de unidades.

Por otro lado, sólo el 0.4 por ciento de las empresas en Guanajuato se consideran grandes. Estas empresas son más productivas y tienen el potencial de impulsar en mayor medida el crecimiento y el empleo en el Estado, respecto a lo que lo hacen las Mipyme. De ahí que se tenga que fortalecer a esta últimas para que crezcan y se desarrollen.

A varios años de implementación del programa Fortalecimiento de las Mipyme en el estado de Guanajuato, se hace necesario realizar una evaluación de sus resultados para determinar el desarrollo que han tenido las Mipyme apoyadas y los beneficios directos e indirectos generados; con la finalidad de fortalecer o reorientar las acciones realizadas.

La información que se genere de la evaluación contribuirá en el proceso de planeación estratégica de Fortalecimiento a las Mipyme en el periodo 2017-2024.

III. Objetivo general y específicos

Objetivo general:

Analizar los resultados que han tenido los apoyos a las Mipyme del Estado en materia de competitividad, empleo, articulación a la cadena de valor, comercialización y posicionamiento de productos y servicios, para determinar los beneficios directos e indirectos obtenidos con dicho programa; así como analizar su alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2035.

Objetivos específicos:

1. Analizar el diseño del programa y su alineamiento con los objetivos y alcances del Plan Estatal de Desarrollo.
2. Identificar los beneficios directos e indirectos del programa señalados en el alcance.
3. Identificar y proyectar la contribución de las Mipyme en la conservación y generación de empleos en el Estado.
4. Identificar el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa.
5. Analizar la concentración de Mipyme en sectores y regiones y determinar las oportunidades de diversificación de negocio que se tienen en el Estado.
6. Identificar las factores que contribuyen al mantenimiento de las Mipyme en el mercado y al posicionamiento de sus productos a lo largo del tiempo.
7. Determinar las oportunidades que se tienen para la consolidación de las Mipyme en el Estado de Guanajuato.

IV. Alcance de la evaluación

Para el logro de los objetivos tanto general como específicos, los alcances de la evaluación se enumeran a continuación. Es importante mencionar que para desarrollar la evaluación, el evaluador externo deberá realizar un trabajo en la modalidad mixta: gabinete y campo. Todos los análisis son requeridos para el periodo 2012-2016:

Términos de Referencia

Para la Evaluación de Resultados del Programa Fortalecimiento a las Mipyme

1. El evaluador externo deberá realizar un análisis de la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales. Además, deberá realizar un análisis de la evolución de los Indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados del Proyecto Específico III.2.1 Competitividad de los sectores productivos, a nivel propósito y componente, los cuales se listan en el anexo de los Términos de Referencia. Deberá llevar a cabo una revisión de los valores resultantes de la metodología de cálculo de cada indicador y compararlos en el tiempo con estadística descriptiva e inferencial. Analizará los resultados y emitirá comentarios.

2. El evaluador externo realizará un análisis cuantitativo y cualitativo con técnicas de estadística descriptiva e inferencial que permita determinar los efectos positivos que los apoyos a las Mipyme han tenido en el Estado de Guanajuato. El análisis se centrará en los siguientes beneficios:
 - Beneficios directos:
 - Incremento de la productividad en el Estado.
 - Incentivos al emprendimiento de nuevos proyectos de inversión.
 - Diversificación sectorial.
 - Uso de nuevas tecnologías.
 - Contribución a la generación de capital.
 - Contribución a las diferentes cadenas de valor del Estado.
 - Contribución al incremento de las exportaciones estatales.

 - Beneficios indirectos:
 - Desarrollo de infraestructura y servicios educativos.
 - Desarrollo de infraestructura comercial.
 - Desarrollo de servicios de movilidad.
 - Desarrollo de servicios de marketing.
 - Desarrollo de mercados financieros.

3. El evaluador externo deberá comparar los cambios en los niveles de empleo del Estado, tanto formales como informales y determinar cuántos de estos cambios se explican por el programa de Fortalecimiento a las Mipyme y cuantos a factores exógenos al programa. Para ello empleará técnicas de estadística inferencial. El análisis deberá completarse con la explicación cualitativa de los cambios determinados. Además, deberá realizar una proyección para el periodo 2017-2024 respecto a la contribución de las Mipyme en la conservación y generación de empleos en Guanajuato.
4. El evaluador externo deberá levantar una encuesta que permita determinar el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa. Para ello, determinará una muestra representativa con técnicas estadísticas, a partir de la cual deberá definir la cantidad adecuada de encuestas a levantar. Deberá diseñar la encuesta y determinará la manera de eliminar los sesgos en las respuestas. Deberá analizar los resultados y emitir un reporte cualitativo y cuantitativo de los mismos.
5. El evaluador externo deberá realizar un análisis en el que se determine la concentración de las Mipyme en sectores y regiones del Estado de Guanajuato. Para ello empleará modelos microeconómicos y econométricos, particularmente de Organización Industrial. Con los resultados que se obtengan del análisis anterior, deberá determinar las oportunidades de diversificación de negocio que se tienen en el Estado y deberá justificar su propuesta en términos económicos, sociales y demográficos.
6. El evaluador externo deberá identificar los factores que han llevado a la sostenibilidad de las Mipyme apoyadas y al posicionamiento de sus productos en el mercado. Para ello, deberá levantar una encuesta entre aquellos empresarios apoyados que permanecen en el mercado, para lo cual se apoyará con información sobre su localización que será proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable. Por lo tanto, deberá diseñar la encuesta, determinar la muestra representativa y la manera de eliminar los sesgos en las respuestas. Deberá analizar los resultados y emitir un reporte cualitativo y

Términos de Referencia

Para la Evaluación de Resultados del Programa Fortalecimiento a las Mipyme

cuantitativo de los mismos, en el que se destaquen las fortalezas con las cuales puede seguir operando el programa.

7. El evaluador externo deberá identificar las oportunidades que se tienen para la consolidación de las Mipyme en el estado de Guanajuato. Para ello, realizará entrevistas con los directivos del programa y deberá levantar una encuesta con empresarios apoyados que han logrado consolidar sus proyectos de inversión. Por lo tanto, deberá diseñar la encuesta, determinar una muestra representativa y la manera de eliminar los sesgos en las respuestas. Deberá analizar los resultados y emitir un reporte cualitativo y cuantitativo de los mismos, en el que se incluyan las oportunidades que se tienen para la consolidación de las Mipyme en el Estado.

V. Entregables

El evaluador externo deberá integrar los siguientes documentos en las fechas que se señalan a continuación:

No.	Producto/Entregable	Fecha de entrega
1	Documento en Word que señale de manera puntual tanto el diseño como la justificación del cálculo para determinar la muestra representativa señalada en los alcances 4, 6 y 7.	Octubre 20, 2017
2	Presentación ejecutiva en Power Point o paquetería afín, para validación de la encuesta a aplicar en los alcances 4, 6 y 7.	Octubre 25, 2017
3	Documento en Word que contenga el informe del diseño y alineamiento del programa y sus resultados de indicadores.	Noviembre 10, 2017
4	Informe parcial en Excel que contenga: 1. Reporte de beneficios directos e indirectos del	Febrero 15, 2018

	<p>programa de Fortalecimiento a las Mipyme y su evolución.</p> <p>2.</p>	
5	<p>Informe parcial que contenga</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reporte de la satisfacción de los beneficiarios del programa Fortalecimiento a las Mipyme en Guanajuato. 2. Concentración de Mipyme y oportunidades de diversificación de negocios en Guanajuato. 	Febrero 15, 2018
6	<p>Informe parcial que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Posicionamiento en el mercado de las Mipyme apoyadas. 2. Oportunidades para la consolidación de las Mipyme en Guanajuato. 	Febrero 15, 2018
7	<p>Entrega del informe preliminar de evaluación completo en paquetería Office:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documento completo en Word. 2. Anexos estadísticos en Excel 3. Presentación ejecutiva en Power Point 	Junio 4, 2018
8	<p>Entrega de Iplaneg al evaluador externo de comentarios y observaciones al documento preliminar completo.</p>	Junio 18, 2018
9	<p>Informe final de evaluación del programa Fortalecimiento a las Mipyme.</p>	Julio 31, 2018
10	<p>Resumen ejecutivo de evaluación del programa Fortalecimiento a las Mipyme</p>	Julio 31, 2018
11	<p>Presentación ejecutiva de evaluación del programa Fortalecimiento a las Mipyme.</p>	Julio 31, 2018
12	<p>Bases de datos con información recolectada en SPSS, STATA o el software utilizado para el análisis de</p>	Julio 31, 2018

	datos y además en XLSX y documentación de todo el proyecto estadístico utilizando el estándar DDI y Dublin Core para Guanajuato o justificación en caso de utilizar algún otro estándar.	
13	Cuestionarios aplicados en original y digitalizados	Julio 31, 2018

Los productos 7 y 9 deberán contener la siguiente estructura mínima:

1. Portada.
2. Índice.
3. Introducción.
4. Marco teórico.
5. Metodología.
6. Resultados y hallazgos.
7. Aspectos susceptibles de mejora.
8. Conclusiones.
9. Referencias bibliográficas.
10. Anexos.

El Informe final de evaluación del programa de Fortalecimiento a las Mipyme - producto 9- deberá compilar y agregar todos los apartados que se hayan señalado en los productos 3 al 6.

Además, se deberá realizar un Resumen Ejecutivo y una Presentación Ejecutiva de la Evaluación del Programa Fortalecimiento a las Mipyme - productos 10 y 11-.

Todos los productos deberán entregarse en formato digital -CD- e impreso (2 juegos digitales y 2 juegos impresos) en Word y PDF. La entrega se realizará en el domicilio del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato: Centro de Convenciones, Pueblito de Rocha s/n. Col. Pueblito de Rocha, C.P. 36040, Guanajuato, Gto. A su vez, el IplaneG emitirá un juego de los entregables a la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable de Guanajuato.

Para la entrega, el evaluador externo deberá emitir oficio en hoja membretada y firmada por el coordinador de la evaluación. En todos los documentos se deberá incluir la siguiente leyenda: Se entrega el documento en espera de revisión y aprobación por parte del Iplaneg.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que el Iplaneg, emita oficio de conformidad con el mismo, por lo que el coordinador de la evaluación se obliga a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 15 días posteriores a la entrega de las mismas.

VI. Perfil del evaluador externo

Institución académica, de investigación o empresa consultora. Esta última persona física o moral.

El coordinador del equipo evaluador o responsable de la evaluación deberá reunir los siguientes requisitos:

- Estudios de posgrado en ciencias económicas, sociales, comercio exterior, ciencia política, políticas públicas o administración pública.
- Experiencia en evaluaciones de programas, políticas o investigaciones en materia económica.
- Experiencia en evaluaciones en las que se hayan implementado metodologías y análisis cuantitativos y cualitativos.
- Conocimiento del estado y sus regiones.

Por otro lado, los integrantes del equipo que intervendrá en la evaluación en conjunto con el responsable de la evaluación deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estudios en ciencias económicas, sociales, comercio exterior, ciencia política, administración pública, ciencias exactas o ingeniería.
- Experiencia en evaluaciones de programas, políticas o investigaciones en materia económica.

Términos de Referencia

Para la Evaluación de Resultados del Programa Fortalecimiento a las Mipyme

- Capacidad de gestión y obtención, generación, procesamiento y análisis de información de fuentes primarias y secundarias.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- No pertenecer a la lista de contratistas y proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública y por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Acreditar el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la SFIA.

VII. Duración de los servicios de evaluación

La evaluación deberá ser concluida el 31 de julio de 2018.

VIII. Recursos a ser provistos por la entidad contratante

La SDES, en coordinación con el Iplaneg, brindará la información disponible de sus programas en estricto apego a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 77, Tercera parte, del 13 de mayo de 2016; así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 112, Segunda Parte, del 14 de julio de 2017.

Toda aquella información que no se tenga en registros administrativos, será responsabilidad del evaluador externo conseguirla por los medios que éste considere pertinentes así como, especificar la fuente y el método utilizado.

IX. Confidencialidad de la información

El evaluador externo reconoce que la información y documentación que el Gobierno del Estado de Guanajuato como entidad contratante le proporcione a través del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía y la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de los servicios de evaluación, son propiedad de la entidad contratante, con el carácter confidencial y reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato.

El monto que la entidad contratante pague al evaluador externo en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor de la entidad contratante, sobre los entregables y demás que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que el evaluador externo no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio evaluador externo utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último.

X. Costos y remuneración

Para garantizar el correcto cumplimiento de la prestación del servicio derivado de los Términos de Referencia, el evaluador externo adjudicado deberá presentar póliza de fianza expedida por una institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual deberá elaborarse en los términos y condiciones que señale el contrato.

El evaluador externo podrá solicitar el pago del 100 por ciento de aquellos entregables que reúnan la condición de haber sido aprobados y aceptados por el Iplaneg de acuerdo a lo siguiente:

- Tras la firma del contrato, se pagará el 30 por ciento del precio acordado de la prestación del servicio.
- Contra entrega de los productos 1 a 6 y expedidos los oficios de conformidad con los mismos por parte del Iplaneg, se pagará el 30 por ciento del precio acordado de la prestación del servicio.
- Contra entrega de los productos 7 a 11 y expedidos los oficios de conformidad con los mismos por parte del Iplaneg, se liquidará el 40 por ciento restante.
- Todos los pagos se realizarán en pesos mexicanos.

XI. Criterios de selección

Los postulantes a esta convocatoria deberán remitir una propuesta técnico-económica, anexando el curriculum del personal que participará en el proyecto, en físico y en CD al domicilio del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato: Centro de Convenciones, Pueblito de Rocha s/n. Col. Pueblito de Rocha, C.P. 36040, Guanajuato, Gto. con atención a la Mtra. Nancy Guzmán Raya, en un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 5:00 pm. Las propuestas serán recibidas a más tardar el 1 de septiembre de 2017.

La propuesta deberá incluir una descripción detallada del proceso de realización de los trabajos, así como un programa de actividades mensuales. Además, deberá señalarse la oferta económica que detalle el costo de la evaluación. Esta última deberá ser expresada en pesos mexicanos.

Cabe señalar que los gastos correspondientes a transportación, viáticos, hospedajes y aquellos de carácter administrativo deberán ser solventados por el evaluador externo. Es responsabilidad del evaluador externo determinar el número de personas necesarias para realizar satisfactoriamente los trabajos. El evaluador externo deberá contar con el personal técnico de gabinete y de campo necesario para el desarrollo satisfactorio de los productos.

En la evaluación de las propuestas se usará el método de puntaje, con las siguientes ponderaciones y procedimientos.

Aspecto	Porcentaje
Experiencia del evaluador y su equipo en la realización de evaluaciones de políticas públicas	10%
Experiencia en evaluación de programas similares al presentado	10%
Capacidad profesional del equipo en evaluaciones	10%
Propuesta técnica	40%

Recursos para la evaluación	10%
Propuesta económica	10%
Elementos de valor agregado	10%

La fecha de fallo está programada para el 4 de octubre de 2017. Una vez elegida la mejor propuesta, se hará del conocimiento de los participantes la decisión, mediante un informe en el que se les especifique los puntajes obtenidos. La decisión será inapelable.

XII. Techo presupuestal

Para efectos del presente se ha determinado un techo presupuestal máximo de \$1 millón 600 mil pesos M.N.

XIII. Anexos

La Matriz de Indicadores de Resultados del Proyecto Especifico III.2.1 Competitividad de los sectores productivos, contiene los siguientes indicadores a nivel propósito y componentes:

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores
Propósito	Unidades económicas competitivas incursionando con éxito en el mercado.	Porcentaje de Mipyme apoyadas que permanecen en el mercado.
Componente	C8.- Servicios y apoyos para la comercialización de la innovación y transferencia de tecnología operando.	Porcentaje de nuevas empresas de alto valor agregado y de base tecnológica.
	C1.- Desarrollo de cultura empresarial demandada	Porcentaje de unidades económicas atendidas.

Términos de Referencia

Para la Evaluación de Resultados del Programa Fortalecimiento a las Mipyme

	(capacitación y/o consultoría y/o formación empresarial.	
	C2.- Esquemas de articulación productiva para la proveeduría local desarrollados.	Porcentaje de Mipymes apoyadas en comercialización.
	C3.- Esquemas financieros de apoyo accesibles para el financiamiento.	Porcentaje de créditos otorgados.
		Porcentaje de personas capacitadas en materia financiera.
	C9.- Trámites requeridos para la apertura de empresas facilitados.	Porcentaje de gestiones realizadas de trámites empresariales.
	C4.- Vertientes de apoyo estratégico para el fortalecimiento competitivo de las Mipyme incrementados (aceleración de negocio, financiamiento, proyectos de inversión, tic's e innovación, mejora regulatoria, certificación empresarial - producto-.	Porcentaje de créditos otorgados FOGUFI.
	C4.- Vertientes de apoyo estratégico para el fortalecimiento competitivo de las Mipyme incrementados (aceleración de negocio, financiamiento, proyectos de inversión, tic's e innovación,	Porcentaje de Mipyme apoyadas con financiamiento.
		Porcentaje de créditos otorgados FOGIM.

Términos de Referencia

Para la Evaluación de Resultados del Programa Fortalecimiento a las Mipyme

	mejora regulatoria, certificación empresarial - producto-	
--	---	--

